

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de enero de 2021
Duración	Desde las 18:06 hasta las 19:10 horas
Lugar	No presencial
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71927802V	Cabezas Carreras María Eugenia	SÍ
X2605315J	Christoph Strieder	SÍ
71701861M	Cristina Elena Hevia García	SÍ
11964402D	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
11717673R	Francisco Guarido Viñuela	SÍ
11934750G	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
45682715T	Gago Ruiz, David	SÍ
70983941F	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
07811130P	José María García Sánchez	SÍ
11718057V	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ



11941120A	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ
71014402Q	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ
03415464X	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
12323699T	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
11703215X	María del Carmen Alvarez Modroño	SÍ
11944331V	María del Carmen Turiel Gago	SÍ
11957705M	Miguel Ángel Viñas García	SÍ
11728468D	Mª AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	SÍ
71024986C	PABLO NOVO ESPÍÑEIRA	SÍ
11970707N	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
72064171L	Queipo Urbieto, Irene	SÍ
11734256R	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
07980857H	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
71041316C	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Ilmo. Sr. Alcalde.- Dos minutos de silencio por la víctima de violencia de género del último mes.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (30 de diciembre de 2020).

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Ilmo. Sr. Alcalde.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020. El Pleno, por unanimidad de su composición legal, acuerda aprobar este borrador y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.



2.- Expediente 917/2021. Procedimiento Genérico. Reconocimiento de la dignidad de los Republicanos Zamoranos deportados a los "Campos Nazis" (1940-1945).

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Ilmo. Sr. Alcalde.-

Conoce el Pleno el Expediente seguido para el reconocimiento de la dignidad de los Republicanos Zamoranos deportados a los "Campos Nazis" (1940-1945). Consta en el expediente, entre otra documentación, informe de la Secretaría General y la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 20 de enero de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- A través del Sr. Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Oficina Municipal de Desarrollo, D. Christoph Strieder, la colaboración del servidor público D. Eduardo Martín y Foro por la Memoria se le traslada a esta Alcaldía el nombre de las personas deportadas a los "Campos Nazis" entre los años 1940-1945, según datos del Libro Memorial, Madrid, Ministerio de Cultura 2006, y con el tenor literal siguiente:

- *"CAMPANO RODRÍGUEZ, Secundino.- Nacido en Coreses el 07/04/1909. Prisionero en Honenstein. Deportado el 09/08/1940 a Mauthausen (matrícula nº 3.611), fue liberado el 05/05/1945 en el KLM.*
- *CONDE GARCÍA, Atilano.- Nacido en Zamora el 05/10/1918, hijo de Rafael Conde Díez (c/ Sepulcro, 2). Prisionero en Fallingbostel (matrícula nº 87.435), fue deportado el 27/01/1941 a Mauthausen (matrícula nº 3.349), de donde fue trasladado el 17/02/1941 a Gusen, donde falleció el 12/12/1941.*
- *RAMOS CARVAJAL, José.- Nacido en Zamora el 27/08/1915 [Josefa Id. Nace el 25/04/1918]. Prisionero en Moosburg, fue deportado el 06/08/1940 a Mauthausen (matrícula nº 3.317), de donde fue trasladado a Gusen (matrícula nº 44.354) y nuevamente a Mauthausen, de donde fue liberado el 05/05/1945.*
- *REDONDO FLORES, Carlos.- Nacido en Zamora el 22/09/1879, hijo de Pedro Redondo Téllez y Josefa Flores Lozano, (c/ San Andrés, 37). Arrestado en Burdeos el 09/08/1944, fue deportado el 28/08/1944 a Dachau, donde falleció el 09/03/1945.*
- *FERRERAS FERNÁNDEZ, Vicente.- Nacido en Santovenia del Esla el 22/01/1897, hijo de Norberto y Justa. Prisionero en Tréveris (matrícula nº 47.119), fue deportado el 25/01/1941 a Mauthausen (matrícula nº 4.247), y trasladado el 17/02/1941 a Gusen (matrícula nº 10.457), donde falleció el 05/12/1941. Su viuda, Anastasia Benítez Gutiérrez (residente en 1959 en San Sebastián), recibe una pensión mensual de 220 marcos del gobierno alemán.*
- *FULGENCIO ROMÁN, Miguel.- Nacido en Vadillo de la Guareña el 29/09/1903. Prisionero en Altengradow, fue deportado el 26/04/1941 a Mauthausen (matrícula nº 3.790), y trasladado a Sankt Lambrecht. Fue liberado el 05/05/1945 en el KLM.*
- *GARCÍA GARCÍA, Eufemio.- Nacido en Cañizal el 17/09/1881. Prisionero en Angulema. Deportado el 28/08/1940 a Mauthausen (matrícula nº 3.953), y trasladado el 24/01/1941 a Gusen (matrícula nº 9.258), falleció el 19/12/1941*





en Hartheim.

- **HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Santiago.**- Nacido en Otero de Bodas el 22/04/1916, hijo de Engracia Álvarez Ferrero. Prisionero en Fallingbostel (matrícula nº 41.664), fue deportado el 08/09/1940 a Mauthausen (matrícula nº 4.349), y trasladado el 24/01/1941 a Gusen (matrícula nº 9.336), y falleció el 23/09/1941 en Hartheim. Su madre, residente en Villardeciervos en 1962, recibe una pensión de 128 marcos del gobierno alemán.
- **HERNÁNDEZ PINILLA, Emeterio.**- Nacido en Toro el 30/08/1900. Carabinero de la República (en 1937 declara 14 años de servicio). Prisionero en Krems-Gneixendorf, fue deportado el 19/12/1941 a Mauthausen (matrícula nº 4.505), y trasladado a Sankt Lambrecht. Fue liberado el 05/05/1945 en el KLM.
- **LANSEROS LOBATO, Gabriel.**- Nacido en Peque el 02/03/1906. Prisionero en Sandbostel (matrícula nº 83.478), fue deportado el 03/03/1941 a Mauthausen (matrícula nº 3.470), y trasladado el 20/10/1941 a Gusen (matrícula nº 13.886), donde falleció el 07/02/1942.
- **LOZANO BORREGO, Alfonso.**- Nacido en Valcabado del Pan el 12/08/1919. Prisionero en Altengradow (matrícula nº 8.062), fue deportado el 26/04/1941 a Mauthausen (matrícula nº 4.336), y trasladado el 20/10/1941 a Gusen (matrícula nº 14.034), donde falleció el 25/11/1942.
- **MARTÍNEZ COBREROS, José.**- Nacido en Valdespino (Robleda-Cervantes) el 16/09/1903. Prisionero en Hohenstein, fue deportado el 09/08/1940 a Mauthausen (matrícula nº 3.691), y trasladado el 17/02/1941 a Gusen (matrícula nº 10.321), donde falleció el 09/12/1941.
- **MEZQUITA DOMÍNGUEZ, Marcos.**- Nacido en Tola (Rábano de Aliste) el 25/04/1908. Prisionero en Compiègne el 21/05/1944, fue deportado el 24/05/1944 a Neuengamme (matrícula nº 32.015), y liberado en Hamburg, Watenstedt.
- **PRADO RODRÍGUEZ, Ricardo de.**- Nacido en San Román de Sanabria (Cobrerros) el 20/11/1911. Prisionero en Fallingbostel (matrícula nº 87.386). Deportado el 27/01/1941 a Mauthausen (matrícula nº 6.736), y trasladado el 17/02/1941 a Gusen (matrícula nº 9.881), donde falleció el 18/10/1941.
- **PUENTE SEOANE, David.**- Nacido en Ribadelago (Galende) el 17/03/1918. Prisionero en Fallingbostel. Deportado el 22/01/1941 a Mauthausen (matrícula nº 6.114), de donde fue liberado el 05/05/1945.
- **RICO PALENCIA, Ricardo.**- Nacido en Villalpando el 19/10/1915. Prisionero en Estrasburgo, fue deportado el 13/12/1940 a Mauthausen (matrícula nº 5.189), de donde fue trasladado a Gusen (matrícula nº 44.350), de donde fue liberado el 05/05/1945.
- **RODRÍGUEZ MÍGUEZ, Ernesto.**- Nacido en Fresno de la Carballeda (Mombuey) el 13/02/1909. Prisionero en Fallingbostel (matrícula nº 87.466), fue deportado el 27/01/1941 a Mauthausen (matrícula nº 6.523), donde falleció el 31/10/1942.
- **RODRÍGUEZ MOYANO, Luis.**- Nacido en La Bóveda de Toro el 19/08/1911. Prisionero en Fallingbostel (matrícula nº 87.280). Deportado el 27/01/1941 a Mauthausen (matrícula nº 6.142), y trasladado el 24/04/1941 a Gusen (matrícula nº 13.357), donde falleció el 19/12/1941.
- **ROMERO ALCARAZ, Román.**- Nacido en Toro el 09/08/1912. Prisionero en Fallingbostel (matrícula nº 375-Z), fue deportado el 27/01/1941 a Mauthausen (matrícula nº 6.152), y trasladado el 29/03/1941 a Gusen (matrícula nº 11.568), donde falleció el 01/01/1942.



- **TURIEL FURONES, Juan Antonio.**- Nacido en Micereces de Tera el 02/05/1913. Prisionero en Compiègne (18/06/1944), fue deportado el 20/06/1944 a Dachau (matrícula nº 74.060), y fue liberado en Allach, Kempten.
- **VEGA VICENTE, Pedro.**- Nacido en Benavente el 09/07/1916. Prisionero en Bathorn (matrícula nº 4.280). Deportado el 22/07/1941 a Mauthausen (matrícula nº 3.512), y trasladado el 20/10/1941 a Gusen (matrícula nº 13.421), donde falleció el 15/11/1941.
- **VILLAMOR PRIETO, Agustín.**- Nacido en Alfaraz de Sayago el 27/01/1896. Prisionero en Estrasburgo (matrícula nº 2.557). Deportado el 13/12/1940 a Mauthausen (matrícula nº 5.336), y trasladado el 17/02/1941 a Gusen (matrícula nº 10.577), donde falleció el 29/12/1941.
- **VILLAR TORÍO, Apolinar.**- Nacido en Benegiles el 21/07/1906. Prisionero en Krems-Gneixendorf. Deportado el 19/12/1941 a Mauthausen (matrícula nº 4.630), de donde fue liberado el 05/05/1945”.

2.- Por parte de la Secretaría General, se emite informe que refiere a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. Concluye la Secretaría que es posible aplicar, por analogía, esta Ley de Memoria Histórica para la honra de los deportados a los “Campos de Concentración Nazis” (1940-1945).

Y así, refiere que la exposición de motivos contempla “también a quienes perdieron su libertad, al padecer prisión, deportación, confiscación de sus bienes, trabajos forzosos o internamientos en campos de concentración dentro o fuera de nuestras fronteras”.

De ahí que la Secretaría no encuentra inconveniente para que el Ayuntamiento, a través del Pleno municipal, reconozca y honre a estas personas que sufrieron deportación y también a sus familias una vez instruido el expediente con las notificaciones, comunicaciones y publicidad efectuada.

3 a).- Igualmente por parte del Sr. Concejel Delegado de Turismo, Comercio y Oficina Municipal de Desarrollo, se le traslada a esta Alcaldía las actuaciones que está llevando a cabo el artista alemán, Gunter Demnig y su Fundación “Stolpersteine” para honrar precisamente a las víctimas del nacionalsocialismo. Y la forma que esta Fundación ha establecido, y que se aplica en todos los supuestos y en todos los países donde actúa esta Fundación, mediante la colocación de adoquines en lugares simbólicos de la ciudad. Estas piedras o adoquines van recubiertas de una lámina de metal en el que aparece en la inscripción el nombre de la víctima, fecha de su nacimiento, fecha y lugar del exilio y deportación, etc. Precisamente el nombre de la Fundación hace referencia en alemán a “piedras/adoquines que te hacen tropezar” que, obviamente, al estar a la altura del resto del pavimento, no es que provoque el tropiezo físico, sino lo que pretende el artista es provocar la reflexión y el análisis, al acercarse a la lectura de la inscripción, pero también honrar con este gesto a las víctimas.

3 b).- Igualmente, también se le traslada a la Alcaldía, por parte del Sr. Concejel Delegado de Turismo, Comercio y Oficina Municipal de Desarrollo, que el lugar simbólico de la Ciudad en el que podrían colocarse estos adoquines con la inscripción arriba referida, sería la Plaza de Alemania, precisamente para, con este gesto simbólico, borrar, sin olvidar, el origen de este nombramiento en 1937 y



rescatar el nombre de la Plaza de Alemania en consideración de la actual Alemania democrática.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Incoación de expediente para la reparación moral y recuperación de su memoria personal y familiar que debe concluir con la colocación de piedras/adoquines que te hagan reflexionar, como pretende la Fundación "Stolpersteine", del artista alemán Gunter Demnig, como prueba de este desagravio pero que, además, persigue el fin de concienciación de las generaciones actuales y futuras, invitando a la análisis para que estas situaciones no deban repetirse.

SEGUNDO.- Notificar a sus descendientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad, si se conocieran, para que puedan formular las alegaciones y consideraciones que estimen convenientes.

TERCERO.- Publicar, en todo caso, en los Boletines Oficiales correspondientes, por periodo mínimo de un mes, para que cualquier persona pueda formular las consideraciones y alegaciones oportunas, pues en este expediente rige la Acción Pública. Igualmente se publicará en la página web municipal y se comunicará a los Ayuntamientos en los que nacieran las víctimas, para que pueden formular lo que tengan por conveniente.

CUARTO.- Una vez cumplido este trámite, y con los informes pertinentes, se someterá de nuevo al Pleno corporativo para proceder, en su caso a la materialización de lo acordado por el presente Pleno".

Asimismo, consta en el expediente el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 26 de enero de 2021.

[Sra. Lucas Crespo](#) (Grupo Municipal Ciudadanos).

[Sra. Fernández López](#) (Grupo Municipal Socialista).

[Sra. Martín Pozo](#) (Grupo Municipal Popular).

[Sr. Strieder](#) (equipo de gobierno).

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoación de expediente para la reparación moral y recuperación de su memoria personal y familiar que debe concluir con la colocación de



pedras/adoquines que te hagan reflexionar, como pretende la Fundación “Stolpersteine”, del artista alemán Gunter Demnig, como prueba de este desagravio pero que, además, persigue el fin de concienciación de las generaciones actuales y futuras, invitando a la análisis para que estas situaciones no deban repetirse.

SEGUNDO.- Notificar a sus descendientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad, si se conocieran, para que puedan formular las alegaciones y consideraciones que estimen convenientes.

TERCERO.- Publicar, en todo caso, en los Boletines Oficiales correspondientes, por periodo mínimo de un mes, para que cualquier persona pueda formular las consideraciones y alegaciones oportunas, pues en este expediente rige la Acción Pública. Igualmente se publicará en la página web municipal y se comunicará a los Ayuntamientos en los que nacieran las víctimas, para que puedan formular lo que tengan por conveniente. Igualmente, se notificará a la Asociación AMICAL MAUTHAUSEN, como propuesta formulada por el Grupo Municipal Popular.

CUARTO.- Una vez cumplido este trámite, y con los informes pertinentes, se someterá de nuevo al Pleno corporativo para proceder, en su caso a la materialización de lo acordado por el presente Pleno.

3.- Expediente 855/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2021

Favorable

Tipo de votación:
1. Unanimidad/Asentimiento
2. 14 a favor, 0 en contra,
11 abstenciones.

Ilmo. Sr. Alcalde.
Sr. Viñas García (equipo de gobierno).

1.- FACTURAS SIN REPARO.-

Conoce el Pleno el Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021 (Facturas sin reparo.) . Consta en el expediente, entre otra documentación, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y el informe de la Intervención Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 26 de enero de 2021.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, al Grupo Municipal del Partido Popular –PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.)



Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: ninguna.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES EUROS (3554,63 €).

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES EUROS (3554,63 €), conforme al Estado Anexo.

2.- FACTURAS CON REPARO.

Conoce el Pleno el Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021 (Facturas con reparo.) . Consta en el expediente, entre otra documentación, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y el informe de la Intervención Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 26 de enero de 2021.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular – PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO EUROS (158.887,45 €).

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO EUROS (158.887,45 €), conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.



RECONOCIMIENTO 1/2021

Expediente 855/2021

FACTURAS SIN REPARO

Documento Contable	Expediente	IMPORTE
ADO 2021.2.0001731.000	FACT-2020-4079	6.322,25 €
ADO 2021.2.0001732.000	FACT-2020-4101	987,00 €
ADO 2021.2.0001733.000	FACT-2020-4120	6.000,00 €
ADO 2021.2.0001736.000	FACT-2020-4122	340,75 €
ADO 2021.2.0001735.000	FACT-2021-44	2.625,70 €
ADO 2021.2.0001734.000	FACT-2021-80	2.110,78 €
ADO 2021.2.0001740.001	FACT-2021-69	273,63 €
ADO 2021.2.0001799.000	FACT-2021-119	2.359,50 €
ADO 2021.2.0001801.000	FACT-2021-126	243,75 €
ADO 2021.2.0001805.000	FACT-2021-116	254,10 €
ADO 2021.2.0001807.000	FACT-2020-4119	0,46 €
ADO 2021.2.0001809.000	FACT-2020-4112	5.999,98 €
ADO 2021.2.0001859.000	FACT-2020-3535	1.452,00 €
ADO 2021.2.0001860.000	FACT-2020-3536	1.452,00 €
ADO 2021.2.0001861.000	FACT-2020-3651	66,00 €
ADO 2021.2.0001862.000	FACT-2020-3647	66,73 €
TOTAL		30.554,63 €

FACTURAS CON REPARO

Nº Reparo	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
10	ADO 2021.2.0001677.000	FACT-2020-4108	154.251,14 €
57	ADO 2021.2.0001804.000	FACT-2021-40	4.636,31 €
TOTAL			158.887,45 €

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977



TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS 189.442,08 €

MOCIONES DE URGENCIA

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, **el Ilmo. Sr. Alcalde** pregunta si algún Grupo político o Concejal desea someter a la consideración del Pleno alguna moción de urgencia, y ante la manifestación afirmativa por asentimiento, abre el apartado de los asuntos de urgencia a plantear en esta sesión ordinaria.

PRIMERA MOCIÓN DE URGENCIA. Expediente 1814/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para cumplimiento de protocolo vacunación Covid-19.

Desfavorable

La [Sra. Lucas Crespo](#), en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, presenta la siguiente Moción:

"MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLÍTICOS QUE SE LO SALTEN O COMETAN CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD ASOCIADA AL PROCESO O AL ORDEN DE VACUNACIÓN"

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la



vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17% de la población ha recibido el suero.

Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados quienes se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redundará en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía,



que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta el siguiente:

ACUERDO

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zamora manifiesta la necesidad de que el equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el Consistorio de Zamora asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas sus dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles."*

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.



SEGUNDA MOCIÓN DE URGENCIA. Expediente 1815/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la instalación de un paso de peatones elevado en la calle de La Hiniesta, a la altura del nº 132.

Desfavorable

La [Sra. Lucas Crespo](#), en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, presenta la siguiente moción:

"MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN PASO DE PEATONES ELEVADO EN LA CALLE DE LA HINIESTA A LA ALTURA DEL NÚMERO 132, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES Y EVITAR LOS RIESGOS DE ATROPELLO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocido el efecto positivo que tienen los pasos de peatones elevados o reductores de velocidad para aumentar la seguridad vial de los peatones y evitar posibles atropellos.

Los peatones, como usuarios de la vía pública, forman parte de un colectivo muy diverso que se compone de niños, jóvenes, mayores y personas con discapacidad. Desde el punto de vista de la seguridad vial, se considera a los peatones un grupo de riesgo muy vulnerable, ya que es su propio cuerpo el que, en caso de accidente, va a servir de paragolpes, con la posibilidad de sufrir lesiones graves e irreparables.

Este Grupo Municipal ha solicitado en varias ocasiones en Comisión Informativa la instalación de un paso de peatones elevado en la calle de La Hiniesta, en el barrio de San José Obrero, a la altura del número 132, con el objetivo de que sirva de advertencia a los conductores de la necesidad de reducir la velocidad.

En este punto se ubica el último paso de peatones antes de la salida de la ciudad y del Polígono Industrial de La Hiniesta, y existe preocupación entre los vecinos por la velocidad a la que circulan algunos vehículos.

Son muchos los niños que residen en la zona y que utilizan este paso de peatones en la ruta que hacen caminando para asistir a los colegios que hay en el entorno más próximo, el Colegio de Educación Infantil y Primaria Riomanzanas y el Colegio Nuestra Señora del Rocío.

El paso de peatones también es utilizado por población mayor que reside en las viviendas de la zona, con el factor además de que junto al paso de peatones se ubica un contenedor de basura que dificulta la visibilidad a los conductores en el caso de que algún peatón se disponga a cruzar.



Tras varias peticiones realizadas al equipo de Gobierno en los últimos años con la respuesta de que esta solicitud se estaba estudiando y debido a que todavía no se ha actuado mientras somos conscientes de la demanda que existe entre los vecinos de la zona y padres de menores de estos colegios, consideramos necesaria la instalación de un paso elevado en este punto de la ciudad.

Entendemos que es una propuesta encaminada a ofrecer la máxima seguridad a los peatones y que además consideramos realizable y que hay que ejecutar a petición de los propios vecinos.

Por todo esto, pedimos el voto favorable de los concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para tomar el siguiente:

ACUERDO

Instar a la Alcaldía-Presidencia para que incoe el correspondiente expediente que nos lleve al objeto de la moción que resumimos a continuación:

- Se instale un paso de peatones elevado a la altura del número 132 de la calle de La Hiniesta de Zamora, en el barrio de San José Obrero, con el fin de mejorar la seguridad vial y evitar el riesgo de atropellos de peatones."*

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

Ilmo. Sr. Alcalde.-

-

TERCERA MOCIÓN DE URGENCIA.- Expediente 1816/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción del Grupo Municipal Socialista Para estudiar la ampliación de los bonos al consumo en el comercio local a la hostelería, gimnasios y centros deportivos.

Desfavorable



El [Sr. Gago Ruiz](#), en representación del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente moción:

"MOCIÓN"

Para estudiar la ampliación de los bonos al consumo en el comercio local a la hostelería, gimnasios y centros deportivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de este mandato, desde el Grupo municipal del PSOE, venimos ofreciendo alternativas concretas para la reactivación económica de la ciudad, como el Plan de Dinamización del Comercio Local presentado en 2019. Medidas que tengan un efecto real y palpable en el bolsillo y en las vidas de las zamoranas y los zamoranos. Medidas que la crisis sanitaria comenzada hace casi un año volvió aún más urgentes y necesarias. Reconocemos el esfuerzo del equipo de gobierno en meses pasados pero, al igual que entonces advertimos la necesidad de poner medidas en marcha, ahora señalamos en qué sentido pueden mejorarse para que no queden, como popularmente se suele decir, en agua de borrajas.

Un ejemplo de ello es la iniciativa de los Zamora Bonos presentada en el mes de mayo de 2020. Mantuvimos conversaciones con ayuntamientos de algunas capitales de provincia cercanas y con características similares a nuestra ciudad, como es el caso de León y Soria. Gracias a estas reuniones, pudimos conocer de primera mano muchas de las iniciativas que se estaban poniendo en marcha, como respuesta económica a la primera ola del coronavirus. Entre todas ellas, destacaban los bonos para reactivar el consumo de proximidad, como una de las medidas clave para recuperar el pulso de pequeños negocios que veían, y tristemente siguen viendo, peligrar su supervivencia. Esta iniciativa, que llevaba tiempo funcionando desde hace bastante tiempo en muchos municipios vascos, se fue extendiendo a otros municipios de la geografía española como Mérida, Burgos o Xátiva y, también, a nuestra ciudad.

Los Zamora Bonos permitieron, y seguirán permitiendo, que los consumidores adquieran unos bonos para ser gastados en establecimientos y pequeños comercios de la ciudad, de los cuales el Ayuntamiento abona un porcentaje del importe. Como advertíamos entonces, las fórmulas son variadas y flexibles, pero todas ellas coinciden en que, con un esfuerzo económico moderado por parte de los ayuntamientos, se logra un impacto significativo en la maltrecha economía de muchos negocios, un impacto que no puede ser menospreciado, ya que puede marcar la diferencia entre su permanencia o su cierre definitivo.

Una medida que se implantó con relativo éxito pero que puede ser insuficiente para responder a las necesidades de consumidores y comerciantes, si nos conformamos con repetir la misma fórmula sin atender a los cambios que se han ido produciendo en estos meses. Después de insistir durante un par de meses, en el mes de julio el Ayuntamiento de Zamora anunció la puesta en marcha de los bonos al consumo local que, inicialmente, constarían de una partida de 120000 euros en bonos de los que el Consistorio financiaría hasta un 50% de las compras. Del 7 de septiembre al 8 de noviembre del año pasado se presentó la primera campaña y, recientemente, el pasado lunes 25 de enero, arrancó la segunda oleada de los bonos al consumo local.



En los últimos meses los concejales socialistas hemos visitado más del 50% de los comercios que han participado en la primera campaña y hemos comprobado que, a pesar de la buena acogida de la iniciativa y de la valoración positiva general, la distribución de consumidores ha sido desigual, no ha llegado a todos los negocios y no ha conseguido tener un impacto suficiente en los hábitos de consumo. En definitiva, hemos comprobado que, para que medidas de estímulo del comercio local como los Zamora Bonos tengan éxito, no es suficiente con renovar una partida presupuestaria sin haber efectuado antes un diagnóstico de sus repercusiones.

Más publicidad de las próximas campañas, más información a los comercios sobre el funcionamiento de los bonos, mejoras en la asistencia técnica para resolución de problemas, simplificación del formato y la metodología: bonos en papel, ampliación de los bonos más allá de los desempleados... Son algunas de las múltiples sugerencias que los comerciantes nos han hecho llegar en cada una de nuestras conversaciones y visitas. Así se lo hicimos saber, al Concejale de Hacienda, cuando nos reunimos con él en dos ocasiones para presentarle nuestra batería de propuestas para los Presupuestos Municipales de 2021. Precisamente en el punto 1 del documento que le presentamos en octubre de 2020, "Partida para incentivar la compra en el comercio local: Zamora Bonos" así se atestiguaba. El planteamiento, coherente con lo que nos manifestaron los comerciantes, demuestra que reducir las partidas exclusivamente a los parados, no permite que el consumo llegue a un mayor número de comercios y se distribuya de manera más homogénea la demanda, y no consigue fidelizar a la mayor cantidad de clientes posibles en el consumo de cercanía.

Adicionalmente, durante el mes de noviembre propusimos la Convocatoria del Consejo Sectorial de Comercio y Consumo. Una convocatoria que sirviese para evaluar el impacto de los Zamora Bonos con los comerciantes de la ciudad y observar en qué se pueden mejorar para hacerlos más efectivos y atractivos al consumidor. Consideramos, como venimos repitiendo constantemente, que la participación ciudadana es fundamental y, más aún, en políticas específicas como ésta, donde los comerciantes tienen una información de primera mano muy valiosa que aportar. No es suficiente con suponer que, por el mero hecho de que los bonos se gasten, la medida ha sido todo lo efectiva que podría ser. Los bonos al consumo deben ser una actuación que persiga una doble finalidad, ayudar a consumidores y clientes en sus gastos diarios y apoyar al tejido productivo de la ciudad para superar estos momentos críticos. Si solamente nos centramos en que se gasten, sin ver dónde ni cómo se distribuye el gasto, la medida no conseguirá ser satisfactoria.

Esa amplitud de miras que pedimos al equipo de gobierno para contar con la opinión de los comerciantes y buscar mejoras en los Zamora Bonos, más allá de renovar partidas para futuras campañas, se la pedimos también para que estudien la posibilidad de ampliar los bonos a la hostelería, los gimnasios y centros deportivos. Desde el mes de noviembre hasta el día de hoy han cambiado muchas cosas, especialmente, el aumento de la vulnerabilidad de un sector que enfrenta sus horas más bajas. Dados los problemas a los que se está enfrentando la hostelería como consecuencia de las restricciones sanitarias, hace meses que venimos proponiendo la ampliación de los bonos al consumo a la hostelería, como se ha venido haciendo



en algunas ciudades de nuestro entorno como León o Valladolid.

Tristemente, los hosteleros no pudieron contar con estos bonos para salvar una campaña navideña que fue especialmente complicada, y tampoco han podido acogerse a la campaña recientemente iniciada de los bonos al consumo local. Esperamos que esta moción sea atendida, debatida y sirva de punto de partida para una ampliación de la cobertura a los hosteleros, una ampliación vital e irrenunciable.

El Ayuntamiento de Zamora, por su proximidad al ciudadano, debe ser la punta de lanza que estimule el consumo de cercanía, activando la demanda interna, logrando acuerdos con comerciantes y hosteleros, y fomentando un consumo sostenible y responsable con nuestro entorno más inmediato. No nos podemos quedar de brazos cruzados sin dedicar todos los esfuerzos posibles para garantizar el apoyo en unas fechas tan complicadas. No podremos superar con éxito esta precaria situación si nos resignamos a nuestra suerte y no somos capaces de ir incorporando modificaciones y mejoras a nuestras políticas, ajustándolas al ritmo que la sociedad zamorana necesita.

No hay tiempo que perder. Las decisiones que tomemos ahora serán trascendentales y definirán si somos capaces de cumplir el principal compromiso de nuestro mandato, el compromiso de salir adelante de esta crisis sin dejar a nadie atrás. Por ello, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

- Estudiar la ampliación de los bonos al consumo en el comercio local a la hostelería, gimnasios y centros deportivos, con una partida específica en futuras campañas de los bonos al consumo.*
- Convocar al Consejo Sectorial de Comercio y Consumo para analizar el impacto de la primera y segunda oleada de bonos al consumo local (2020 y 2021).*
- Elaborar un informe de evaluación de impacto de las campañas de los bonos al consumo local que incorpore la valoración efectuada por los comerciantes."*

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5), correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: veinte (20), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU- y al Grupo Municipal Popular -PP-.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

[Ilmo. Sr. Alcalde.-](#)



CUARTA MOCIÓN DE URGENCIA.- Expediente 1818/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción del Grupo Municipal Popular para INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA DETERMINADAS MEDIDAS PARA REBAJAR EL PRECIO DE LA LUZ.

Desfavorable

La [Sra. Saavedra Gutiérrez](#), en representación del Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PONER EN MARCHA DETERMINADAS MEDIDAS PARA REBAJAR EL PRECIO DE LA LUZ

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zamora, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la ola de nieve y frío más extrema que ha atravesado nuestro país en décadas el precio de la electricidad en España ha marcado máximos históricos por dos ocasiones, los días 8 (94,99 €/MWh de media con un máximo de 114,89 €/MWh a las 20:00 h) y 13 (84,99 €/MWh de media con un máximo de 112,84 €/MWh entre las 21:00 y 22:00 h) de enero de 2021.

Ante esta subida histórica de los precios algunas fuerzas políticas se han lanzado a criticar a las empresas y al mercado y a proponer un mayor intervencionismo del gobierno en el sector eléctrico, planteando incluso la nacionalización de empresas, pasando por alto, de manera interesada, dos datos de gran importancia:

1. *en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.*

El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

2. *según datos proporcionados por Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea (sólo por detrás de Dinamarca, Alemania, Bélgica) y nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA aplica a este producto.*

Y obviando, además, que en los países europeos en los que la principal empresa



eléctrica es pública la factura del consumidor final se ha incrementado también en la ola de frío entre un 30% y un 50% o que Barcelona Eléctrica (la empresa pública de electricidad creada por el Ayuntamiento de Barcelona dirigido por Barcelona en Comú) vende la luz más cara que el resto de empresas privadas y disfrazando de buenas intenciones una propuesta que no da una respuesta eficaz a este problema y solo puede definirse como populista y demagógica.

Por otro lado, hay que indicar que el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles, de manera falsaria:

1. afirma que gracias a su acción política el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.
2. y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en la tarifas que afectan a los consumidores

Ante esta negativa, debemos recordar:

1. la reforma del sector eléctrico realizada por el gobierno del Partido Popular en el año 2013 que evitó un aumento del precio de la electricidad del 42%.
2. y la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en 2018 en el Congreso de los Diputados que proponía bajar del 7% al 0% el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

Tras constatar la nula sensibilidad social, la inacción y las mentiras del gobierno de España, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zamora presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

1. *rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, tal y como se recoger en la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el 18 de septiembre de 2018 y que ha caducado debido a la falta de voluntad del gobierno de España por debatir este asunto.*
2. *modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado tal y como propone la Proposición de Ley*



presentada por el Partido Popular el pasado 19 de enero."

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (8), correspondientes al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diecisiete (17), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

QUINTA MOCIÓN DE URGENCIA.- Expediente 1820/2021. Derecho de Acceso de los Cargos Públicos. Moción del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a que incorpore a los Presupuestos Generales del Estado para 2021 nuevos fondos destinados a las entidades locales.

Desfavorable

La [Sra. García Álvarez](#), en representación del Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 en las Cortes Generales, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, ha sido la única fuerza política de ámbito nacional que ha presentado enmiendas para intentar que las Entidades Locales de toda España pudieran disponer en el próximo ejercicio 2021 de nuevos fondos extraordinarios, que permitiera a los gobiernos locales, en su ámbito de actuación, ejercer su capacidad de desarrollar políticas y fijar prioridades para satisfacer las demandas y necesidades de los ciudadanos.

En este sentido el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado dos enmiendas de adición, la primera para activar un Fondo de Reconstrucción Social para los entes locales, con el objetivo de incentivar la recuperación económica y social por importe de 4.000 millones de euros, que permita a la entidades locales, en la gestión de sus respectivos intereses, financiar actuaciones relacionadas con la elaboración u puesta en marcha de los planes o estrategias de acción locales para el impulso d la reactivación económica .

La segunda enmienda para permitir a las entidades locales participar en los Fondos Europeos, de tal forma que se transfiera a estas en el periodo 2021-2023, la parte proporcional de los Fondos Europeos que le corresponde por su peso relativo respecto al resto de las administraciones públicas, y que en ningún caso fuera inferior al 14,6% para la media de ese periodo.

Por otra parte, también se solicitó la modificación de la disposición adicional novena relativa al transporte colectivo urbano de viajeros, para que por este concepto figure un crédito de 400 millones de euros ampliables hasta 1.000 millones destinado subvencionar este servicio público de determinadas entidades locales y de esta manera compensar el déficit en los servicios de transporte público.

Además, el Gobierno de España se comprometió a crear un fondo por importe de 3.000 millones que se iba a plasmar en un Decreto del que nada se ha vuelto a saber, que estaba destinado a aquellos ayuntamientos que no tienen ahorros para afrontar gastos originados por la Covid y que, por lo tanto, no han podido beneficiarse de los millones de euros que sí han podido disponer los demás ayuntamientos como consecuencia de la suspensión de la regla de gasto.

Frente al absoluto abandono, indolencia e inactividad del Gobierno de España de los ayuntamientos y provincias, en el ámbito regional, nuestra Comunidad Autónoma ha sido la más solidaria con sus entidades locales. Tan solo 5 de las 17 Comunidades Autónomas (Castilla y León, Madrid, Andalucía, Valencia y Baleares) han habilitado líneas específicas a sus entidades locales para hacer frente a los efectos derivados de la pandemia. De estas cinco, la Junta de Castilla y León ha sido, con diferencia, la que más recursos ha destinado hasta la fecha, poniendo a disposición de las entidades locales, de manera directa, fondos por importe de 72,7 millones de euros, más del doble de lo que ha dispuesto la segunda Comunidad que más ha aportado.

Estas medidas aprobadas y ejecutadas por la Junta de Castilla y León precisan con urgencia ser acompañadas por medidas similares de la Administración del Estado en base a los principios de cooperación y colaboración entre las Administraciones públicas. En atención a las aportaciones realizadas por el Estado en anteriores instrumentos de cooperación entre las distintas administraciones públicas que afectaban los intereses de las Entidades Locales, (por ejemplo las aportaciones al Plan de Convergencia), se considera necesario que la Administración del Estado realice al menos el mismo esfuerzo que el que está realizando la Administración Autonómica, implementando nuevos fondos con destino a la entidades locales de Castilla y León, por un importe de al menos 92 millones de euros.

Estos nuevos fondos del Estado conseguirían un importante efecto multiplicador de los objetivos marcados por las actuaciones autonómicas, y que es común en las actuaciones que necesitan implementarse por las administraciones que no es otro que la recuperación económica y social, en definitiva, la reactivación de la economía y el empleo.



Este efecto multiplicador será más efectivo si la distribución de estos nuevos fondos del Estado contemplara los mismos criterios objetivos de distribución territorial y asignara en cada una de las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León, las mismas cuantías que ha concedido la Junta de Castilla y León a las entidades locales de cada una de ellas.

En consecuencia, por considerar que reviste especial interés el apoyo del Gobierno de España a las entidades locales de conjunto de la nación y de las entidades locales de Castilla y León en particular, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de Zamora insta al Gobierno de España a que incorpore a los Presupuestos Generales del Estado para 2021 nuevos fondos destinados a las entidades locales que permita a los gobiernos locales, en su ámbito de actuación, ejercer su capacidad de desarrollar políticas y fijar prioridades para satisfacer las demandas y necesidades de los ciudadanos.

2.- El Ayuntamiento de Zamora solicita al Gobierno de España que la incorporación de estos nuevos fondos con destino a las entidades locales de Castilla y León sea, al menos, la misma que la destinada por la Comunidad Autónoma cuya aportación de manera directa, ha sido de 72,7 millones de euros, lo que permitirá financiar actuaciones relacionadas con la elaboración y puesta en marcha de los planes o estrategias de acción locales para el impulso de la reactivación económica.

3. El Ayuntamiento de Zamora solicita al Gobierno de España que, para este nuevo fondo, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se contemplen los mismos criterios objetivos de distribución territorial realizados por la Administración Autonómica, y asigne en cada una de las nueve provincias de la Comunidad, como mínimo las cuantías que ha concedido la Junta de Castilla y León al conjunto de entidades locales de cada una de ellas, que suponen más de 5 millones de euros para la provincia de Zamora."

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (8), correspondientes al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diecisiete (17), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía 14 diciembre 2020 al 17 enero 2021

[Ilmo. Sr. Alcalde.-](#) El Pleno queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 14 de diciembre 2020 al 17 de enero de 2021.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta de la [Sra. Lucas Crespo](#) (Grupo Municipal Ciudadanos).- En relación con la Sentencia del Juzgado de lo Social de Zamora, sobre Coordinador Técnico de Medio Ambiente, ¿ve el equipo de gobierno posibilidades de que el recurso de queja ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León prospere?).

Respuesta del [Ilmo. Sr. Alcalde.-](#) Es obvia la respuesta.

Primer Ruego del [Sr. Gago Ruiz](#) (Grupo Municipal Socialista).- Relativo a los bonos del comercio.

Segundo Ruego del [Sr. Gago Ruiz](#) (Grupo Municipal Socialista).- Relativo a la situación de los comerciantes de la calle San Torcuato, por las obras que se están llevando a cabo.

Respuesta del [Ilmo. Sr. Alcalde.-](#) Es un tema entre particulares, que tienen intención de resolverlo, al ser propiedades privadas. Si hubiera que hacer alguna solución de emergencia, se haría.

Primera Pregunta del [Sr. López de la Parte](#) (Grupo Municipal Popular).- En relación con el derrumbe producido en la calle San Torcuato: ¿el Ayuntamiento tiene alguna estimación de cuánto tiempo va a permanecer cerrado el tramo de la calle San Torcuato).

Primer Ruego del [Sr. López de la Parte](#) (Grupo Municipal Popular).- Ruega que el equipo de gobierno sea más responsable y más respetuoso con lo que ocurre en las Comisiones Informativas sobre las críticas en prensa por la propuesta de su Grupo en relación con Zamora bonos.

Primera Pregunta del [Sr. Hernández Bernal](#) (Grupo Municipal Popular).- En relación

con la solicitud hecha al Concejal de Deportes sobre las quejas de los usuarios por utilización de las instalaciones, ¿el Concejal va a seguir contestando de la misma manera o si va a empezar a contestar las quejas de los usuarios).

Respuestas del [Ilmo. Sr. Alcalde.-](#)

- En relación con las obras de calle San Torcuato: tiempo mínimo, pero no se puede hacer una previsión.
- En relación con las críticas en prensa: el Concejal responsable del tema hizo esa declaración a requerimiento de los medios de comunicación.
- En relación con la solicitud hecha al Concejal de Deportes sobre las quejas de los usuarios: no se pueden rebotar todos los correos indiscriminadamente, pues contienen datos personas, y además, muchas quejas están todavía en tramitación.
- En relación con la última moción presentada por el Grupo Municipal Popular (72 millones de euros Fondo Cooperación Local): conocida la nota de prensa de hoy de la Junta de Castilla y León, es propaganda. Si se comparan los Presupuestos de 2018, 2019, 2020 y 2021, se comprueba que todos esos millones que dicen van a dar a los Ayuntamientos, no es verdad. Lo que hace básicamente la Junta de Castilla y León es quitar una parte del Fondo de Cooperación Local y la condicionan, bien para inversión, bien para los Planes de Empleo.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las diecinueve horas y diez minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE